

SECRETARÍA TÉCNICO - DEPORTIVA

CIRCULAR N° 263/2019

A los entrenadores y atletas convocados

Reunión Anual de Entrenadores - Sector de Lanzamientos

La Real Federación Española de Atletismo, a propuesta del Director Deportivo, organizará la siguiente reunión a la que se convoca a los/as entrenadores/as que a continuación se relacionan.

Como se establece en el artículo 33º del Reglamento de Licencias Federativas para la temporada 2018/2019 para asistir a concentraciones o actividades de ámbito estatal es necesario tener licencia en activo expedida por esta Federación Española.

Lugar: León

Alojamiento: Hotel Abad San Antonio
Altos de navas, s/n – 24008 León – TFNOS. 987 87 57 16

Incorporación: 21 de septiembre a comer

Finalización: 22 de septiembre después de comer

RESPONSABLE: JOSÉ ANTONIO GARCÍA FEIJOO *

ENTRENADORES:

DANIEL	ANGLES RUIZ
MARÍA TERESA	BRAVO MARÍA *
CARLOS	BURÓN FRESNO
EDUARDO	CALLEJA HERNÁNDEZ
LLORENÇ	CASSI MORATO
JUAN VICENTE	ESCOLANO MUÑOZ *
RAIMUNDO MANUEL	FERNÁNDEZ FERNANDEZ *
ENRIQUE	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ *
TOMÁS	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
RAIMUNDO	FERNÁNDEZ VÁZQUEZ
SANTIAGO	FERRER MOREIRA
NURIA	FERRER MORENO
ANTONIO	FUENTES GALLEGO
JORGE	GRAS TIRADO *
JOSE MANUEL	HERMIDA GARCÍA
LUIS	LIZASO SAINZ
VÍCTOR	LLEVOT CALATAYUD
HODEI	LÓPEZ LARRAURI
JAVIER	LÓPEZ VIÑAS
ANTONIO	LORA OLIVER
MARÍA IDOIA	MARIEZKURRENA FERNÁNDEZ

MANUEL	MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
GERMAN	MILLAN DÍAZ *
MARCOS ANTONIO	MORENO CUESTA *
JOAQUIN	MOYANO GONZÁLEZ
CARLOS	REVUELTA PARRA *
JOSE FRANCISCO	RIOS SÁNCHEZ *
VÍCTOR	RUBIO RODRÍGUEZ *
ANTONIO	SIMARRO RIUS
JOSÉ LUIS	TORRE GASTAÑAGA *
LAZARO	TORRENTE HIGUERAS
JOSÉ LUIS	VELASCO GONZALVO
JOSÉ JUAN	VELLIBRE BELENGUER
M ^a CARMEN	VIDAL MONTELL

Todos los residentes en León no se alojarán en el Hotel.

Los entrenadores marcados con * también participan en la concentración convocada en la circular 260/2019

CONFIRMACIONES

Es requisito imprescindible confirmación previa para asistir a la concentración. Todas las personas convocadas deberán confirmar si asistirán o no antes del 12 de septiembre al teléfono 915 487 853; o bien por correo electrónico a mmartinez@rfea.es. La no asistencia deberá ser motivada y debidamente justificada por escrito.

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación 2018/2019, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', teniendo en cuenta lo siguiente:

Desplazamientos

Viajes en avión o ferrocarril:

Todas las personas que deban realizar algún desplazamiento, de tren o avión, con cargo a esta RFEA, deberán contactar con la Oficina de Viajes El Corte Inglés (teléfono 954 506 600 o en el mail sevilladeportes2@viajeseci.es)

Al solicitar el billete se debe indicar la edad al objeto de hacer uso de posibles tarifas con descuento en los billetes.

Viajes en autobús:

La documentación requerida como título de transporte será el original del billete usado que debe ser remitido, una vez utilizado, a la Gerencia de esta RFEA (administracion@rfea.es) en el plazo máximo de 5 días.

El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de la subvención de la actividad realizada.

Viajes en automóvil:

El importe por km. está estipulado (conforme a normativa) en 0,19 €. No se abonarán peajes de autopistas ni parking y en ningún caso se abonarán facturas por el alquiler de automóviles.

A los atletas no les serán abonados los viajes en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta RFEA.

Para la justificación del viaje en automóvil deben presentarse tickets de gasolina o de peaje en ruta y también se debe facilitar la matrícula del vehículo utilizado.

Nota importante:

Transcurridos 20 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación solicitada, esta RFEA no se hará cargo de los gastos del mismo.

Asimismo, la RFEA no abonará ningún gasto (billetes de tren, avión, autobús o kilometraje) si no se ha realizado conforme a lo indicado anteriormente.

Bolsas de viaje

A los técnicos y personal médico, encuadrados en el grupo 2, se les abonarán tantas bolsas de viaje (sujetas a la retención de IRPF) como noches se pernocte.

Madrid 27 de agosto de 2019

DIRECTOR DEPORTIVO

Antonio Sánchez Muñoz

(en el original)

SECRETARIA GENERAL

Carlota Castrejana Fernández

(en el original)

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es. Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.